



MINISTERIO DEL INTERIOR

11 NOV 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

RESOLUCION EXENTA N° 8156

SANTIAGO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N° 150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Biobío, Araucanía y Metropolitana, Oficio Ord. 496 de 07 de Mayo de 2010 de Intendente Región de Biobío, Oficio Ord. 799 de 08 de Julio de 2010 de Intendente Región de Biobío.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

VALOR : \$ 19.903.178.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a gastos realizados para la adquisición de especies, bienes y la contratación de servicios, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

RODRIGO GALLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzas Ministerio de Interior

9541307

Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

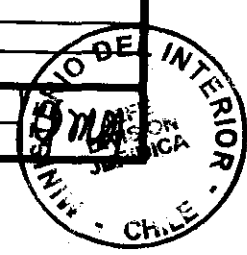
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

Table with columns for DEPART. JURIDICO, DEP. T. R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB. DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, DEPART. V. O. P., U y T., SUB. DEP. MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$ ANOT. POR \$ DEDUC DTO.



Distribución: Div. Adm. y Finanzas Municipalidad de Santa Juana Intendencia Región del Biobío (copia Informativa) Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes